

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda para resolver sobre su inadmisión o admisión, Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 22 de abril de 2022

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto:

865

Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Lorena Cristina Ortiz Villegas
Demandado:	Miguel Ángel Leyes
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00160-00
Providencia:	Auto requiere

Revisada la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora LORENA CRISTINA ORTIZ VILLEGAS, a través de apoderado judicial en contra del señor MIGUEL ANGEL LEYES, se observa que en el correo remitido a la oficina de reparto se adjuntaron los anexos y el poder más no la demanda, toda vez que la misma se allega el correo como mensaje de texto, es por ello que se requerirá a la parte actora para que allegue la demanda en formato PDF, para proceder a su revisión y establecer si hay lugar a admitirla o inadmitirla.

Es de advertir que la demanda debe presentarse en formato PDF y en el siguiente orden: poder, demanda y anexos
documentos adjuntos

En consecuencia, de lo anterior, se requerirá a la parte interesada para que en el término de tres (3) días, dé cumplimiento a lo anteriormente dicho.

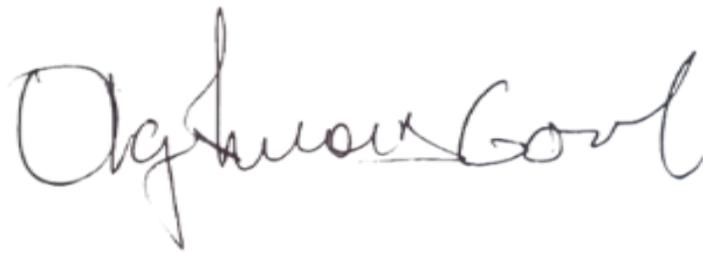
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, a la parte interesada, para que en el término de tres (3) días se sirva organizar y presentar la demanda en formato PDF, y así proceder a la respectiva revisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive style with a large initial "O".

OLGA LUCIA GONZALEZ